

Informe de CSU- 444

Representación Profesoral ante el Consejo Superior Universitario

Pablo Cuartas Restrepo, Principal
Olga Lucia Restrepo, Suplente

El pasado martes 30 de mayo se desarrolló el CSU #444 en la sala de los consejos de la Gobernación de Antioquia. A dicho consejo asistieron las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Mónica Quiróz Viana	Secretaria de Educación Departamental
Wber Orlando Ríos Ortiz	Representante del Consejo Académico
Jaime Restrepo Cuartas	Representante de los Exrectores
José Gustavo Jiménez Arango	Representante de los Egresados
Carlos Arturo Montoya Correa	Representante de los Egresados – Suplente
Ricardo Moreno Patiño	Representante del Ministerio de Educación
Marco Ossa,	Representante del Sector Productivo
Salomé Restrepo Valencia	Representante de Presidencia de la República
Pablo Restrepo Cuartas	Representante profesoral principal
Olga Lucía Restrepo Espinosa	Representante profesoral suplente
Elvia María González Agudelo	Vicerrectora de Docencia
John Jairo Arboleda Céspedes	Rector
Elmer Gaviria Rivera	Vicerrector General
José Agustín Vélez Upegui,	Asesor Jurídico

El Consejo se inició con la acreditación de los nuevos representantes profesoriales, así como con la acreditación de la nueva representante de la Presidencia de la República.

A continuación, la representante de la Gobernación de Antioquia presentó un informe sobre el estudio de deserción estudiantil en Antioquia, realizado en colaboración con la Universidad. Los principales factores de deserción: desplazamiento, sobrepaso de la edad escolar, embarazo adolescente, reclutamiento por parte de grupos armados.

En el orden del día el señor Rector entregó su informe de gestión, el cual incluyó aspectos sobre los proyectos en regiones y otros como su participación en eventos académicos de carácter internacional y local. A continuación, un listado de temas tratados por el señor Rector:

- Apertura de la sede de la librería de la Universidad en la sede de San Ignacio.
- Se firmó convenio con el BID y el DNP para la segunda parte de la SIU. Se firmó con el DNP un convenio inter-administrativo para estructurar el proyecto de la SIU.
- Cuatro proyectos de la UdeA incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se realizó y participó en la asamblea de profesores del 19 de abril.
- Declaración de reserva biodiversa de la sede de Tulenapa, sede de Carepa.
- Laboratorio de vida en la sede de Caucasia.
- La sesión de redición de cuentas se desarrolló el 28 de abril en Carepa.

- Participación en el encuentro Internacional de rectores, en Valencia, España. Se trataron temas de sostenibilidad ambiental e Internacionalización. Igualmente se reunió con la AUIP, Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado.
- Se aprobaron recursos por 3.000 millones de pesos para ampliación de la sede en bajo Cauca y otros para la sede de Sonsón.
- Se entregaron los Premios a la excelencia docente.
- Se participó en el encuentro de Prisa Media, Reto Regiones: Antioquia. Diálogo con los jóvenes.
- Se renovó convenio UdeA - Hospital San Vicente por 10 años más.
- Se recibió por parte de la SAE una nueva sede campestre de las Antillas, en Envigado, que se destinará a la agremiación de egresados de la UdeA.
- Se presentaron 22780 exámenes de admisión para 6161 cupos.
- Se participó en el foro GEF-WISE, foro mundial de educación superior en la Universidad EAFIT.
- Se realizó el 26 de mayo el Encuentro nacional de profesores Universitarios en el edificio de extensión.
- Finalmente, en el aspecto financiero, la UdeA obtuvo calificación AA por parte de la empresa analista de riesgos Standard & Poor's - S&P.

En lo que respecta a temas jurídicos y profesoriales, pasó a revisión y firma por parte del Gobernador, la reforma al parágrafo 2 del artículo 124, así como la revisión del artículo 126 del Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996, Estatuto Profesorado, que se refieren al beneficio del año sabático. Dichas reformas tratan sobre el tiempo de permanencia en la Universidad una vez se haya terminado el período sabático, así como sobre las garantías que los profesores deben presentar a la Universidad.

Justamente respecto al beneficio del sabático, se trató un caso especial de solicitud de exención al tiempo de servicio continuo en la Universidad que debe preceder a la solicitud del sabático. De acuerdo con el artículo 124 del Estatuto Profesorado, cualquier profesor que desee acceder al sabático debe demostrar una continuidad de servicio mayor a siete años. Es muy importante que los profesores conozcan claramente las consecuencias de carácter laboral, en términos de la continuidad, que implica la solicitud de **permisos no remunerados**. Invitamos cordialmente a todo el profesorado de la Universidad a estudiar las normas que regulan cada aspecto académico y de derechos a los que tenemos acceso, de forma que los procesos se desarrollen sin mayores contratiempos.

Quedamos atentos a cualquier comentario o información adicional que sea de interés del profesorado y los invitamos a escribirnos a nuestros correos para cualquier inquietud.

Reciban un cordial saludo,

PABLO CUARTAS RESTREPO
Principal

OLGA LUCIA RESTREPO
Suplente